



Comisión Ejecutiva
Circular 04/15

1ª REUNION DE 2015. POCAS RESPUESTAS

13/01/15

Retomamos las reuniones con la Dirección y empezamos con poca cal para tanta arena. La cal la tenemos con la ratificación del documento que, por fin, regula las condiciones de trabajo de los Auxiliares Técnicos de Atención al Cliente de Sistemas Informáticos, después de meses de negociación y **fruto de la denuncia ante la Inspección de Trabajo formulada por UGT**. La arena la encontramos con el documento sobre la Sección de Transporte Ligero (Servicio de Almacenes) en el cual existen varios problemas relacionados con el escalafón. **UGT** así como SLMS y SO apoyan el **respeto a la normativa interna** (antigüedad en la Sección y si hay coincidencia, antigüedad en la Empresa) por lo que no aceptamos el acuerdo. Sin embargo la actual Ejecutiva del SCMM siempre ha defendido, **obviando la normativa**, que los compañeros/as trasladados, (mayoritariamente pertenecientes al colectivo de Conductores) independientemente de la antigüedad en la Empresa, deben pedir por delante de otros trabajadores/as de diferentes colectivos que **fueron adscritos oficialmente al servicio en la misma fecha que el resto**, argumentando que comenzaron en prestación, a realizar tareas con anterioridad a la fecha de creación de la Sección. Lo extraño en este tema es que CCOO se someta y pliegue al planteamiento del SCMM, cuando deberían saber que ello, no sólo vulnera la normativa, sino que también produce una discriminación entre trabajadores/as de diferentes colectivos, en este caso, mayormente Conductores al ser adscritos al sector de Oficio, **creando un precedente muy peligroso de futuro**, pues cualquier mayoría en una Sección podría imponer por afinidad unas condiciones diferentes a una minoría, no respetando la normativa general del propio servicio y de todos los trabajadores/as de Metro, que son mayoría, y obviando la antigüedad en la Empresa de los mismos.

A continuación por iniciativa de **UGT y apoyada por casi todos los sindicatos**, se decide, como no puede ser de otra manera, solicitar a la Dirección el **100% de la 1/14 parte del salario sustraído en 2012 puesto que la ley lo permite, así como la creación de empleo y la jubilación parcial para 2015**. La respuesta de la Dirección es que elevará dichas solicitudes, veremos si tienen predisposición a ello o deberemos tomar otras medidas más contundentes.

Similares respuestas sobre la **subida del 0'6%**, la Dirección no negó la existencia de beneficios operativos, pero necesita la autorización de la CAM para poder abonarlo y en ese caso se estudiaría la forma de hacerlo, (**UGT ya propuso que fuera añadida a la Paga Plus Convenio y según nuestros cálculos la cantidad sería de 352'18 €, que sumados a dicha paga hacen un total de 1700 € brutos por trabajador**), la deuda de las subidas salariales de los años 2011(1'2%) y 2012 (3'4%), los beneficios sociales recogidos en Convenio, el estado de los locales y el Patrimonio de Metro y el abono de los pluses en periodo de vacaciones.

Nos emplazamos para el próximo día 20 a un monográfico sobre el personal Técnico (**Catálogo de Puestos y Complemento Variable**).

También se tratará en próximas reuniones las condiciones laborales del personal de Intervención a petición de **UGT**, el abono por desplazamiento para el resto de colectivos, problemática en Material Móvil y asuntos pendientes con los Auxiliares Técnicos de Movimiento. Esperamos que en estas reuniones tengamos respuestas convincentes a las reivindicaciones lanzadas, de no ser así, no tendremos más remedio que proponer al resto de sindicatos un calendario de movilizaciones.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva